

DECLARACIÓN ÉTICA SOBRE PUBLICACIÓN Y MALAS PRÁCTICAS

Tanto *Minerva. Revista de Filología Clásica* como su órgano editorial, la Universidad de Valladolid, se hallan comprometidas con la comunidad científica en garantizar la ética y calidad de los artículos publicados. *Minerva* tiene como referencia la *Publication Ethics and Malpractice Statement* que para editores de revistas científicas propone el *Committee on Publication Ethics (COPE)*. Al mismo tiempo, garantiza una adecuada respuesta a las necesidades de los lectores y autores: asegura la calidad de lo publicado y protege y respeta el contenido de los artículos y su integridad. En virtud de todo ello, el código ético que rige siempre en la publicación de *Minerva* —y que en buena medida se recoge ya en las [Normas de Publicación](#)— se articula en los siguientes puntos:

1. Compromiso con el respecto e integridad de los trabajos ya publicados. El plagio, como es obvio, queda estrictamente prohibido y los textos que se identifiquen como plagio o se consideren de contenido fraudulento serán rechazados de inmediato o, en caso de haber sido ya publicados, se eliminarán con la mayor rapidez posible.
2. Todo trabajo de investigación presentado a *Minerva* ha de ser necesariamente original y no estar ya publicado o en proceso de evaluación en otra revista o medio cualquiera de publicación. No se han de infringir en ningún caso, tanto en lo relacionado con el texto como con otros materiales posibles, los derechos de autor, para lo que deberán aportarse, cuando sea necesario y en especial si se trata de imágenes, los correspondientes permisos de reproducción.
3. En caso de autoría compartida, los autores deben justificar cómo y en qué grado han participado en la investigación y que los resultados de la misma responden al consenso de todos ellos. No obstante, los autores deberán organizarse jerárquicamente de acuerdo con su grado de responsabilidad e implicación en el texto.
4. El autor se hace responsable de su trabajo y debe reconocer la veracidad de los datos que aporta. Asimismo, en caso de que el estudio cuente con errores que el propio autor pueda detectar, queda obligado a comunicarlos para su inmediata enmienda.
5. El autor tiene que presentar artículos de investigación que cumplan con los requisitos éticos expuestos y cuyo tema se adecue a los contenidos propios de la revista, asegurando la originalidad, la calidad científica, la claridad expositiva y la adecuación a los requisitos formales y tipográficos.
6. El autor está obligado a participar en un proceso de revisión por pares y doble anonimato (*double blind peer review*), imprescindible para la aceptación y publicación de artículos en *Minerva*, tal como se detalla a continuación.
7. El Comité de Redacción de *Minerva*, tras una evaluación interna en que —sin tener en cuenta cuestiones de raza, género, orientación sexual, creencias religiosas, origen étnico, nacionalidad o política— se asegura que el artículo cumple con las normas de estilo y contenido indicadas en los criterios editoriales y presenta una mínima calidad científica, remitirá el artículo a dos expertos revisores, a quienes se les presentará el texto tras haber pasado por un proceso riguroso de anonimato.
8. Los revisores deben cumplir siempre los siguientes requisitos: ser expertos reconocidos en el tema objeto del artículo y ser ajenos a la institución de adscripción del autor y de la propia revista.

9. Los revisores valorarán el artículo atendiendo a una serie de criterios incorporados a una [Ficha de Evaluación](#) redactada por el Consejo de Redacción de *Minerva*. Dichos criterios consisten en ponderar de forma justificada y argumentada el interés del artículo, la metodología empleada, la claridad de objetivos, el conocimiento y manejo de la bibliografía sobre el tema, las aportaciones, la originalidad y la claridad de la exposición. Los revisores, al final, deben hacer un juicio global e indicar si el artículo, en su opinión, puede publicarse como está, debería rechazarse o debería someterse a una revisión más o menos profunda, de acuerdo a sus propias sugerencias y recomendaciones.

10. Los revisores, en cualquier caso, han de ser siempre objetivos en sus juicios y no deben tener conflictos de intereses respecto a la investigación o al autor, de lo que habrá de cuidar con sumo celo el Consejo de Redacción de la propia revista en el momento de su elección.

11. De acuerdo con las indicaciones de los revisores, el Consejo de Redacción de *Minerva* decide finalmente, con el aval necesario del Director, si el artículo se acepta, se rechaza o debe retocarse. A tal respecto, es el propio Director de la revista quien por correo electrónico comunica al autor el resultado motivado de la evaluación, adjuntando siempre tanto el criterio previo del propio Consejo como las *Fichas de evaluación* de los dos revisores.

12. Tanto el Director como los miembros del Consejo de Redacción son los responsables de la aceptación o rechazo de un artículo, por lo que no habrá conflictos de intereses ni con el autor ni con la institución o entidad a que este pertenezca.

13. En caso de que el manuscrito haya sido aceptado con modificaciones, los autores deberán reenviar una nueva versión del artículo, atendiendo a las demandas y sugerencias de los evaluadores externos. En función del grado de cumplimiento de las modificaciones solicitadas, el Consejo de Redacción se pronunciará sobre si procede o no la publicación del artículo.

14. En caso de que los evaluadores externos presenten valoraciones divergentes respecto a un mismo artículo, el Consejo de Redacción pedirá un tercer informe anónimo y confidencial, sin descartar para ello a los miembros del Consejo Asesor.

15. La revista *Minerva* garantiza en todo momento la confidencialidad del proceso de evaluación: anonimato de evaluadores y autores, contenido evaluado, informe razonado de los evaluadores y cualquier otra comunicación emitida por el Consejo Editorial o Asesor. Asimismo, se mantendrá la confidencialidad ante posibles aclaraciones, reclamaciones o quejas que un autor desee remitir a los Consejos de la revista o a los evaluadores del artículo.

16. El Consejo de Redacción se compromete a publicar correcciones, aclaraciones, retractaciones y disculpas siempre que se juzgue necesario.